



Municipalidad de Fraternidad, Ocotepaque
Tel. 26260588 Email. municipalidaddefraternidad@yahoo.es

CONTRATOS REALIZADOS EN EL MES DE DICIEMBRE 2020

<u>DETALLE</u>	<u>COSTO</u>	<u>BENEFICIARIO</u>	<u>PERIODO/T IEMPO</u>	<u>PAGO</u>	<u>FECHA DE INICIO</u>	<u>FECHA FINAL</u>
CONSTRUCCION DE UN TANQUE EN LAS PEÑITAS	L.62,050.00	ANGEL ROLANDO ORELLANA	18 DIAS		07/12/2020	25/12/2020
CONSTRUCCION DE UNA PUERTA Y DOS VENTANALES MICRO EMPRESA DE JOVENES	L.4,000.00	LURVIN EVELIO PEÑA	9 DIAS		10/12/2020	19/12/2020

OSCAR ANTONIO COTO
TESORERO MUNICIPAL



Municipalidad de Fraternidad
Departamento de Ocotepeque



Tel. 2626-0588 Email: municipalidaddefraternidad@yahoo.es

CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE UN TANQUE EN LAS PEÑITAS FRATERNIDAD

La Municipalidad de Fraternidad departamento de Ocotepeque, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de república de Honduras y representada en este acto por el señor Oscar Nectaly Rosa mayor de edad, casado , con tarjeta de identidad No 1401-1971-00143 extendida en fraternidad , Ocotepeque, en su carácter de Alcalde Municipal según acta especial de Fecha 17 de Diciembre 2017, punto Único de la Sesión Celebrada con facultades suficientes y bastantes para la celebración de esta clase de actos, por una parte y que en adelante se denominara **CORPORACIÓN MUNICIPAL Y ANGEL ROLANDO ORELLANA** , con domicilio en el barrio santa Catarina la Encarnación, departamento de Ocotepeque con identidad numero 1406-1965-00115 Teléfono 9599-3328 quienes comparece por sí mismo, quien en adelante se llamara el **Contratado**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación: **CLAUSULA PRIMERA.**- Presente contrato tiene por objeto contratar los servicios . Para que pueda Prestar sus servicios como mano de obra no calificada para la construcción de un tanque para recolectar agua en la comunidad de las peñitas fraternidad con las siguientes especificaciones: con un ancho de 6.15 metros y de alto 2.75 metros construirlo con ladrillo y hierro con capacidad de almacenaje de 10,000.00 galones de agua **CLAUSULA SEGUNDA.** El Monto del Contrato es por un valor de sesenta y dos mil cincuenta con 00/100 (LPS.62,050.00) que serán cancelados según el avance, de la obra siendo un acuerdo por ambas partes que constituye el monto máximo garantizado para cubrir lo siguiente: **construir el tanque ya antes mencionado** **CLAUSULA TERCERA:** El pago se hará según dinero presupuestado y disponibilidad de la municipalidad . A su totalidad del monto del contrato. Monto correspondiente al contratista: sesenta y dos mil cincuenta con 00/100 (LPS.62,050.00) desembolsado según el avance de la obra Se le cobra el 12.5%, del valor total del contrato ya que no presento constancia de pago a

cuenta a la SAR siendo por la cantidad de lps. 7,756.25 **CLAUSULA CUARTA:**

El tiempo establecido en que se ejecutó el trabajo en 18 días calendarios a partir de firmado el contrato Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato

En Fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO, en el Municipio de Fraternidad, Departamento de Ocotepaque, a los 07 días del mes de diciembre del 2020.



OSCAR NECTALY ROSA
ALCALDE MUNICIPAL



ANGEL ROLANDO ORELLANA
CONTRATADO



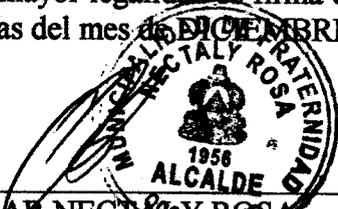
Municipalidad de Fraternidad
Departamento de Ocotepeque

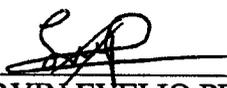
Tel. 2626-05-88 email: municipalidaddefraternidad@yahoo.es

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE UNA PUERTA Y DOS VENTANALES PARA LA MICRO EMPRESA DE JOVENES

Nosotros OSCAR NECTALY ROSA , mayor de edad , Casado, Hondureño y vecino de Fraternidad y con No. de identidad 1401-1971-00143, declarado por el Tribunal Supremo Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de enero del año 2018, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Fraternidad, con Facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus art. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara la alcaldía y por otra parte el señor **LURVIN EVELIO PEÑA BARRERA** Mayor de edad, Hondureño, y con domicilio en fraternidad Ocotepeque, con tarjeta de identidad 1405-1996-00088 quien actúa en carácter de contratista, por medio del presente documento celebramos el contrato siguiente el cual se regirá por las clausulas a continuación descritas; **PRIMERO: Obra a Ejecutar:** Declara que en su carácter indicado, se compromete a realizar para la Municipalidad de Fraternidad la hecha DE UNA PUERTA DE 2 METROS DE ALTO POR 98 CM DE ANCHO Y DOS VENTANALES E INSTALACION DE LOS MISMOS **SEGUNDO:** La aprobación y revisión del mencionado proyecto será ejecutado por los técnicos que la municipalidad estime conveniente según diseño de este. **TERCERO:** Contratista Por medio del presente contrato me comprometo a realizar la obra bajo el régimen de la Municipalidad. **CUARTO:** Monto y Formas de pago del Proyecto: El proyecto será por un monto de **CUATRO MIL LEMPIRAS EXATOS (L.4,000.00)**, las cuales serán cancelados al terminar la obra **QUINTO:** Se aclara que en caso de Extensión de dicho proyecto ya sea primario o secundario no contemplado en el contrato se hará un recargo según la extensión del mismo. **SEXTO:** misma Fabricación será supervisada por el señor **Oscar Nectaly Rosa** **SEPTIMO:** Ninguna de las partes tiene obligación por daños físicos o materiales que se realicen donde intervengan miembros de la comunidad por tratarse de una obra comunal. **OCTAVO:** El Contratado y El Contratante **LURVIN EVELIO PEÑA BARRERA** Y **OSCAR NECTALY ROSA** en su carácter ya indicados manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de las clausulas descritas en el contrato y se comprometen ah cumplir con todo lo estipulado en el mismo, dado por la finalización del mismo el día 19 de **DICIEMBRE** del año 2020 caso contrario incurrirá en una multa de L.05 equivalente al (0.125%) del valor del contrato por cada día de retraso.

Para mayor legalidad se firma el presente contrato en el Municipio de Fraternidad a los 10 días del mes de **DICIEMBRE** del año 2020.


OSCAR NECTALY ROSA
ALCALDE MUNICIPAL


LURVIN EVELIO PEÑA BARRERA
CONTRATISTA